



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

DECRETO:

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación para 2018 por incorporación de remanente de crédito del presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

A) REMANENTES A INCORPORAR:

REMANENTES A INCORPORAR		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
136.624	SPEIS.- MATERIAL TRANSPORTE	100.000,00
136.625	SPEIS-MOBILIARIO Y ENSERES	516.346,02
150.210	VIV.Y URB.-MTNO.INFRAESTRUCTURA	521.534,34
1533609	INFRAESTRUC.VIARIAS-INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	180.450,04
422.609	INDUSTRIA-INVERSIONES NUEVAS INFRAESTRUCTURA	31.289,89
	TOTAL CREDITOS A INCORPORAR	1.349.620,29

B) RECURSOS FINANCIEROS:

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
870,10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.137.880,36
750,60	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	211.739,93
	TOTAL FINANCIACION	1.349.620,29

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha sido emitido en esta Secretaría, con fecha

26 MAR. 2018

El Concejal General,



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los Servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Ponferrada a 8 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA,

Ante mí,

EL SECRETARIO,